

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1643.1
 RETIRO,
 VISTOS: 20 MAYO 2019

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar el apoyo con tubos de cemento para reparar pasadas de agua y puentes en mal estado, ubicados en los accesos a las viviendas, ya que por el paso del tiempo se han deteriorado; lo anterior previene posibles accidentes en el ingreso de las familias hacia sus viviendas.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie, debido a su condición de vulnerabilidad.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega el producto de manera segura y solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Hugo Carrasco Flores.	11.769.382-1	04	0.40 X 1 mt.	Sta. Inés
2	José Hernández Valverde.	7.128.901-k	03	0.80 x 1 mt.	La Capilla.
3	Manuel Cáceres Castillo.	16.826.975-7	05	0.6 x 1 mt.	Capellania.
4	Eliana Vallejos Caamaño.	5.583.247-1	06	1 x 1 mt.	Piguchén.
5	Elena Hidalgo Villagra.	11.769.792-4	04	1 x 1 mt.	Camelia Norte.

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.249.000.- (Un Millón Doseientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos.-) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES
 JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
 JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
 Autorización Presupuestaria



ERARDO JESUS BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

